



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Abril veintinueve de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	JUAN ESTEBAN FERNANDEZ POSADA
Radicado	05001 31 03 015 2019-00065-00
Asunto	NOMBRA CURADOR E INCORPORA

En vista de que para el presente trámite el abogado nombrado como curador el 27 de octubre de 2020 dentro del presente no compareció al proceso y posteriormente se requirió para lo cual tampoco se manifestó.

Siendo así las cosas, procede el Despacho a nombrar nuevo curador del señor JUAN ESTEBAN FERNANDEZ POSADA al abogado **JUAN DAVID VANEGAS ARANGO**, con dirección electrónica abogado.juandavidvanegas@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P. “... el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio...”

Además se incorpora constancia de envío del oficio Nro. 373 por medio de la empresa servientrega.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

K

Firmado Por:

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921f3f7388d6dddc1beb608e6e564ad5d9099c08cb066e67592cca505ee40540**

Documento generado en 03/05/2021 10:02:39 AM

Medellín, 19 de enero de 2021

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

REFERENCIA: Demanda ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A.** contra el señor **JUAN ESTEBAN RESTREPO PÉREZ.**

RADICADO: 2019-00065

ASUNTO: Remisión constancia entrega oficio

En mi calidad de endosatario en procuración de la entidad demandante en el proceso de la referencia, me permito remitir la constancia de entrega N° **1571042** expedida por Servientrega S.A., en la que se certifica el envío del oficio N° 373 de 2 de diciembre de 2020, dirigido al Gerente de **LAKUM S.A.S.**, comunicándole el embargo de las acciones que posea el demandado **JUAN ESTEBAN RESTREPO PÉREZ** en esa Sociedad, con la constancia de haber sido entregado en la Carrera 55 N° 76 – 66, interior 2154, Itagüí.

Del señor Juez,

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ POSADA
C. C. 71.490.652
T. P. 53.439 del C. S. J.

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		18/01/2021 Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT		860512330-3		1571042									
Información Envío													
No. de Guía Envío		9127664525		Fecha de Envío		17		12		2020			
Remitente	Ciudad	MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre	FERNNADEZ POSADA ABOGADOS SAS --- CALLE 5A # 43B -25 OFI 506 Y 507											
	Dirección	CALLE 5A # 43B -25 OFI 506 Y 507					Teléfono		2661338				
Destinatario	Ciudad	ITAGUI				Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre	GERENTE LAKUM SAS CARR 55 # 76-66 INT 2154 ITAGUI											
	Dirección	CARR 55 # 76-66 INT 2154 ITAGUI					Teléfono		2661338				
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada									SI				
Nombre de quien Recibe		FLOR MARIA PEREZ - 3770322											
Tipo de Documento:		NINGUNO			No Documento:			Se nego a dar numero doc ident					
Fecha de Entrega Envío		Día	18	Mes	12	Año	2020	Hora de Entrega		HH	13	MM	39
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						COMUNICADO							
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider :		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia								
CARLOS ARTURO ZAPATA		JULIAN DAVID PEREZ LOAIZA			Día	Mes	Año	HH	MM				
Firma:					21	12	2020	11	38	Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

BO-1CCM-CMI-F-1



Servitec S.A. NIT: 860 512 336-3 Párrafo 1º, Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No 34 A-11, Somos
Grandes Compañías, Resolución DIAN, DIAN 712815 del 14 Diciembre de 2018. Autorretenedores.
Reg. DIAN 74668 del No. 74 2001. Responsables, Retenedores de IVA. Autorización de Numeración del
Factura Electrónica 74668 DEL 17 de 2011. 6 de 2021. PRE FLE: E494 DEL No. 65501 AL No.

Fecha: 17 / 12 / 2020 9:51



Fecha Prog. Entrega: 18 / 12 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: E494 93806 GUIA No.: 9127664525

REMITENTE

CALLE 5A # 13B-25 OFI 506 Y 507
FERNANDEZ POSADA ABOGADOS SAS ---
 Tel/cel: 2661338 Cod Postal: 050022
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D I/NIT: 2668788
 Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



ESTE ELEMENTO GRÁFICO DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 IDENTIFICA LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 IDENTIFICACION: 74668del No. 74 2001. Responsables, Retenedores de IVA. Autorización de Numeración del
 Factura Electrónica 74668 DEL 17 de 2011. 6 de 2021. PRE FLE: E494 DEL No. 65501 AL No.

GUÍA No. 9127664525



DESTINATARIO	ITG 75		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
			ITAGUI	
	ANTIOQUIA		CONTADO	
	NORMAL		TERRESTRE	
CARR 55 # 76-66 INT 2154 ITAGUI				
GERENTE LAKUM SAS				
Tel/cel: 2661338 D.I./NIT: 557666				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055410				
e-mail:				



Dice Contener: OFICIO JUDICIAL
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5.000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12.900
 Vr. Total: \$ 13.000
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol) Peso (Kg) 0.00
 No. Remision: SE0000022693566
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:
 GUSTAVO POLIBARRA LOPEZ

Ministerio de Transporte - Licencias No. 405 de Marzo 5/2011 - MIN TIC - Licencia No. 1776 de Sept 7/2010

REMITENTE



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diciembre 2 de 2020

Oficio Nro. 373

Señor:
GERENTE
LAKUM SAS
MEDELLÍN

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
Ejecutante	BANCOLOMBIA 890.903.938-8
Ejecutado	JUAN ESTEBAN RESTREPO PEREZ C.C. 1037.603.029
Radicado	05001 31 03 015 2019-00065-00
Asunto:	Embargo

Me permito comunicarle que mediante auto del 27 de octubre de 2020, se ordenó oficiarle para notificarle que en el proceso de la referencia se decretó:

3. "El embargo de las acciones que tenga el señor JUAN ESTEBAN RESTREPO PEREZ en la sociedad LAKUM SAS" para lo cual deberá tomar nota y dar cuenta al juzgado dentro de los tres (3) días siguientes, so pena de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. El embargo se considerará perfeccionado desde la fecha de recibo del oficio y a partir de esta no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno.

Conforme el numeral 6 del art. 593 los embargos previstos en dicho numeral se extienden a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan, con los cuales deberá constituirse certificado de depósito a órdenes del juzgado, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Sírvase obrar de conformidad comunicando lo pertinente.

Atte.,



OSCAR DARIO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario



Carrera 52 # 42-73 piso 13 of. 1309 teléfono: 232 78 72

Email: ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co